Neiva (H), 03 septiembre de 2024

Señores
GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
contratos@huila.gov
Ciudad.

ASUNTO: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SECMCN0009-24.

OBJETO: ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, PATOLOGIA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SEIS (06) COLEGIOS DE LA FELICIDAD, LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALGECIRAS, AGRADO, EL PITAL, LA PLATA, SAN JOSE DE ISNOS Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA NORMA NSR-10.

Cordial Saludo;

Obrando dentro de términos, procedemos a hacer **respetuosamente** las siguientes observaciones al pliego de condiciones del asunto:

1. En respuesta emitida por la Gobernación del Huila a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, la entidad Gobernación del Huila, respecto a la acreditación de experiencia entre particulares responde en los siguientes términos:

RESPUESTA No. 1 y 2.
Para efectos de la acreditación de experiencia entre particulares, se aceptarán contratos o subcontratos, siempre y cuando se encuentren inscritos en el RUP. De acuerdo a lo pactado por las partes en los contratos, los proponentes deberán aportar los siguientes documentos: 1. Copia del documento contractual; 2. Acta de inicio y de terminación del subcontrato o del contrato principal; 3. Acta de liquidación del subcontrato o del contrato principal; y 4. Facturas correspondientes. El Departamento se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

El pliego de condiciones dice lo siguiente:

Nota 12: Para efectos de la acreditación de experiencia entre particulares, se aceptarán contratos o subcontratos, siempre y cuando se encuentren inscritos en el RUP. De acuerdo a lo pactado por las partes

contractual ; 2. Acta de inicio y de terminación del subcontrato o del contrato principal; 3. Acta de liquidación del subcontrato o del contrato principal; y 4. Facturas correspondientes. El Departamento se reserva el derecho de efectuar las verificaciones a que haya lugar.

Tal y como se puede observar, el pliego en su nota 12, omite el numeral 1:

1. Copia del documento contractual;

Por lo anterior solicito se aclare la experiencia en los términos que corresponde a la respuesta entregada.

2. Respecto a la acreditación de disponibilidad del personal de trabajo requerido en el acápite 5.4.3., preguntamos:
 ¿La propuesta que se presente debe de acreditar como mínimo un Director del Proyecto, Dos Especialistas en Estructuras y Dos (2) Especialistas en Geotecnia y/o Fundaciones? ¿O, se requiere para efectos de evaluación y habilitación de la propuesta ofertar algún otro profesional?

3. En los Anexos al Pliego de Condiciones Definitivo, no aparece el anexo correspondiente a la **Carta de Compromiso**, por lo cual solicitamos se Anexe al Pliego de Condiciones.

4. Consideramos que los ordinales 13 y 14 del acápite 4.16. CAUSALES DE RECHAZO, no aplican para el presente proceso, en concordancia a las respuestas emitidas al respecto por la Gobernación del Huila a los observantes que hicieron referencia al FACTOR MULTIPLICADOR.
 Solicitamos se aclare que **no aplican las Causales de Rechazo 13 y 14**.

Atte.

CIL SAS.
NIT. 813.001.338-8